



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 438.- /

CHIGUAYANTE,

VISTOS:

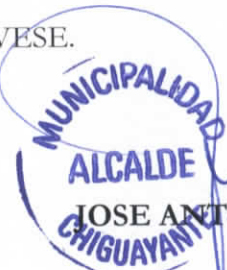
Decreto Alcaldicio N°1458 de fecha 06.08.2012 que aceptó la oferta y adjudicó propuesta pública N°28/2012 "Construcción y Mantenimiento Infraestructura de Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N°1602 de fecha 24.08.2012 que ratifica Contrato de Ejecución de Obras de Propuesta Pública N°28/2012; Contrato de ejecución de Obra "Construcción y Mantenimiento Infraestructura de Chiguayante" de fecha 23.08.2012, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Constructora Sur y Cía. Ltda.; Decreto Alcaldicio N°2340 de fecha 04.12.2012 que ratifica la modificación de Contrato de ejecución de Obra "Construcción y Mantenimiento Infraestructura de Chiguayante"; Modificación Contrato de Ejecución de Obra de fecha 03.12.2012; Carta de fecha 23.01.2013 de la Constructora Sur y Cía. Ltda., solicitando aumento de plazo de 40 días para gestionar debidamente el cierre de la Obra; Ord. N° 153 de fecha 22.02.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Cristian Muñoz Núñez Constructora Sur y Cía. Ltda., dando respuesta a solicitud de Empresa Constructora Sur y Cía. Ltda.; Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "Construcción y Mantenimiento Infraestructura de Chiguayante" de fecha 22.02.2013, entre Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Sur y Cía Ltda.; Presentación de fecha 05.03.2013 de la Constructora Sur y Cía. Limitada adjuntando Vale Vista por prórroga de Fiel Cumplimiento de Contrato; Vale Vista N° 0039937 de fecha 05.03.2013 del Banco Santander por un valor de \$23.000.000.- (veintitrés millones de pesos) a favor de la I. Municipalidad de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra, denominado "**Construcción y Mantenimiento Infraestructura de Chiguayante**", de fecha 22.02.2013, celebrado con la Empresa Constructora Sur y Cía. Limitada, R.U.T. N°76.354.170-3, representada legalmente por don **Cristian Muñoz Núñez**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.899.241-5, en el sentido de aumentar el plazo contractual en **40** días corridos adicionales, fundado en circunstancias descritas en la cláusula segunda de la Modificación de Contrato.
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JWB/lrb.
 Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación (2)
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ ITO
- ☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... HORA...
05 MAR 2013
 FIRMA:...